

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000452

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0100022

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 1 de octubre de 2008, que contiene la FUSION POR ABSORCION DE ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. con ADITIVOS Y AGRICOLAS ADITAGRO CIA. LTDA., el AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION, la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 100 de 2 de febrero de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0084 de 22 de enero de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. con ADITIVOS Y AGRICOLAS ADITAGRO CIA. LTDA., el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 363.410,00 a USD \$ 368.810,00, la modificación del objeto social, la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero, Décimo Noveno y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía absorbente ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.; c) Cancele la inscripción de la constitución de la compañía absorbida ADITIVOS Y AGRICOLAS ADITAGRO CIA. LTDA.; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Febrero de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 51996

Tr. 01.1.08.001706 ✓

X
M

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 508
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 MAR 2009

Raúl Gaybar Secaira
Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

